



ANEXO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS CONVENIOS SUSCRITOS CON LA CCAA DE ANDALUCIA EN MATERIA DE GASTO SOCIAL

El RDL 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las CCAA y EELL y otras de carácter económico, que entro en vigor el 1 de enero de 2015, modifica el artículo 168 del TRLRHL introduciendo dos nuevos documentos que formaran parte del Presupuesto General, en concreto:

- Anexo de beneficios fiscales en tributos locales conteniendo información detallada de los beneficios fiscales y su incidencia en los ingresos de cada Entidad Local.
- Anexo con información relativa a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social.

El Anexo con información relativa a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social, tiene por objeto especificar la cuantía de las obligaciones de pago y los derechos económicos que se deben reconocer en el ejercicio al que se refiere el presupuesto general y las obligaciones pendientes de pago y derechos económicos pendientes de cobro, reconocidos en ejercicios anteriores, así como la aplicación o partida presupuestaria en la que se recogen.

Se entenderá por convenio en materia de gasto social aquel que tenga por objeto la prestación de servicios educativos, sanitarios y de servicios sociales y que estén recogidos en las políticas de gasto 23, 24, 31 y 32, de la clasificación por programas de la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales, aprobada por la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales.

El Ayuntamiento de Morón si tiene suscritos convenios de colaboración y/o cooperación con la Junta de Andalucía que impliquen obligaciones financieras o compromisos de pago a cargo de las Comunidades Autónomas.

Además existen otras figuras jurídicas distintas a los convenios administrativos propiamente dichos, figuras a través de las cuales se articulan transferencias en materia de gasto social desde las CCAA a las EELL, como son, por ejemplo, las resoluciones de concesión de subvenciones, las subvenciones directas, las resoluciones de subvención, los contratos programas o las ayudas económicas.

Siendo esta información la que se recoge en este Anexo, la cual se detalla a continuación:



Ayuntamiento de
MORÓN de la Frontera

G: Cód Gasto	I: Admón Que Financia	I: Año	I: Importe	I: Aplic Presupuestaria
SUBVENCION PROGRAMA TRATAMIENTO FAMILIAS CON MENORES	CONSEJERIA IGUALDAD Y POLITICA SOCIAL	2018	88.806,00	45002
SUBVENCION PROGRAMA ATENCION INFANTIL TEMPRANA	CONSEJERIA IGUALDAD Y POLITICA SOCIAL	2018	153.611,82	45030
SUBVENCION SERVICIO AYUDA DOMICILIOS LEY DEPENDENCIA	AGENCIA SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA ANDALUCIA	2018	1.724.207,35	45022
SUBVENCION REFUERZO PERSONAL LEY DEPENDENCIA	CONSEJERIA IGUALDAD Y POLITICA SOCIAL	2018	53.495,00	45021
SUBVENCION CENTRO MUNICIPAL DE INFORMACION A LA MUJER	CONSEJERIA IGUALDAD Y POLITICA SOCIAL	2018	55.867,80	45007
SUBVENCION PROGRAMA CIUDADES ANTE LAS DROGAS	CONSEJERIA IGUALDAD Y POLITICA SOCIAL	2018	14.965,62	45011
SUBVENCION CONSEJERIA PLAN CONCERTADO SERVICIOS SOCIALES	CONSEJERIA IGUALDAD Y POLITICA SOCIAL	2018	125.069,64	45006
CONVENIO ESTANCIAS ASILADOS RESIDENCIA ANCIANOS	AGENCIA SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA ANDALUCIA	2018	425.358,45	45008
CONVENIO COLABORACION INTEGRACION SOCIAL DE PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL	FUNDACION PUBLICA ANDALUZA PARA LA INTEGRACION SOCIAL DE PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL .FAISEM	2018	10.309,16	45012

Morón a 13 de junio de 2018

